



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité, para celebrar la **cuarta sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la tercera sesión pública ordinaria, de uno de febrero de dos mil doce. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **28/2011-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe conjunto rendido por la Unidad de Enlace y la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. En tanto no se cuenta con un documento con la información procesada en los términos en que se requirió en los puntos 2, 4, 5, 7, 9 y 11 de la solicitud, oriéntese al peticionario en términos de lo expuesto en la consideración II de esta determinación.

TERCERO. Se concede acceso a la información relativa a los puntos 6 y 8 de la solicitud de acceso, de acuerdo con lo señalado en la consideración II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

CUARTO. Se declara la inexistencia de la información requerida en el punto 10 de la solicitud, en términos de lo expuesto en la parte final de la consideración II de esta determinación.

QUINTO. Se tiene por cumplida la Clasificación de Información 28/2011-A.”

3. Proyecto de clasificación de información **2/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala y del Director General del Canal Judicial de este Alto Tribunal, de acuerdo con lo señalado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo expuesto en la última consideración de la presente clasificación.”

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NUÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.